

2543200

Mr. Hacienda

Benalmádena, 11 de Noviembre de 1.971

Ilmo. Sr.D. MANUEL GARCIA COMAS  
Director General de Aduanas  
MADRID.

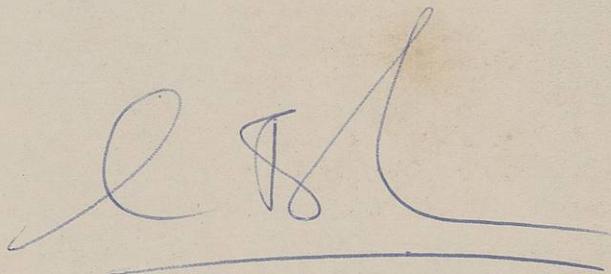
Ilmo. Sr.:

Este Ayuntamiento organiza y patrocina del 22 al -  
28 del actual, la III Semana Internacional del Cine de -  
Autor de Benalmádena.

De la misma forma que en las ~~dos~~ ediciones prece--  
dentes, deseamos solicitar de esa Dirección General la  
oportuna autorización de importación temporal para las  
películas que con tal motivo serán enviadas y puedan --  
por tanto exhibirse en el citado Festival.

Esta autorización, le rogamos que sea extendida pa  
ra las Aduanas de los Aeropuertos de Madrid (Barajas) y  
Málaga (Rompedizo), que son los dos medios de llegada -  
de las mismas.

Dándole las gracias anticipadas por ello, le envío  
un cordial y afectuoso saludo,



Fdo.: Enrique Bolín.  
ALCALDE Y PRESIDENTE DE LA  
SEMANA.



MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Aduanas

Localidad y fecha

Madrid, 13 NOV. 1971

Referencia

Sec. 1-3. R.E.A. Expte. 25-1844/71

Asunto

Importación de películas para la III SEMANA DEL CINE DE AUTOR, de Benalmádena.

Dirección

Sr. Presidente de la III Semana del Cine de Autor.-

BENALMADENA

(MALAGA)

Con esta fecha se dice a la Aduana de Málaga y Delegación en el Aeropuerto de Barajas - lo siguiente:

El Presidente de la III SEMANA DEL CINE DE AUTOR, de Benalmádena, dirige a este Centro un escrito en el que manifiesta que en los días 21 al 28 del actual, tendrá lugar en aquella población malagueña el Certamen cinematográfico citado, por lo que solicita se den las órdenes oportunas a las Aduanas de Málaga y Barajas, por dónde han de llegar las películas que se exhibirán en el mismo.

En su consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

1.- La Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas, una vez dada su conformidad por la Junta de Apreciación y Censura, enviará en régimen de precinto a la Aduana de Málaga las películas que se le presenten con tal fin.

Caso de que la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos estimase oportuno delegar las funciones de visionado de Censura en las Dependencias del Ministerio de Información y Turismo de Málaga, no sería necesario tal requisito para el envío de las películas a la Aduana de aquella Capital.

2.- Una vez efectuados los visionados de Censura y dada la conformidad por los Organismos competentes, la Aduana de Málaga autorizará la importación temporal, tanto de las películas que le remita la Delegación de Barajas como de las que reciba directamente con destino al mencionado Certamen, previo cumplimiento de las formalidades reglamentarias, prestación de una garantía global a su satisfacción y expedición de los oportunos Pases D-6 valederos por TRES MESES.

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

EL JEFE DE LA SECCION,  
P.S.

DIRECCION GRAL DE ADUANAS REGISTRO GENERAL
050652 13.11.71
SALIDA



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BENALMADENA**  
(MALAGA)

Ngdo. ....

Núm. 5319

Por el presente, este Ayuntamiento, se obliga a reexpedir a su destino y garantizar las películas que con motivo de la III Semana Internacional del Cine de Autor, serán objeto de importación temporal pealizada por esa aduana internacional.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Benalmádena, 17 de Noviembre 1.971.

EL ALCALDE,



Sr. ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DEL AEROPUERTO DE

MALAGA.-